



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Agosto de 1978.-

357-78

Expte. n° 516/78

VISTO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario hace conocer mediante las / presentes actuaciones la necesidad de contar entre el cuerpo de profesores de Educación Física y Deportes con un maestro de Esgrima para atender las clases sobre la especialidad para los alumnos de 1er. año de esta Casa; atento que / se cuenta con partida presupuestaria para atender tal designación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Sr. Gabino Marcos RODAS, D.N.I. nro. / 7.246.733, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple para atender las clases de Esgrima para los alumnos de 1er. año de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR